



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veintiocho (28) de Enero De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-009-2013-01029 00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JAIME ALONSO MARTINEZ HERNANDEZ
DECISIÓN	Reconoce personería, pone en conocimiento
PROVIDENCIA	Auto. No.115V.

En atención la solicitud que antecede, encontrándose procedente lo peticionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 del Código General del Proceso y 4 del Decreto 806 de 2020, se le RECONOCE PERSONERIA JURIDICA al abogado ANDRES FELIPE CRISTANCHO ESCOBAR, portador de la T.P. No.227939, del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos del poder conferido.

En cuanto a la solicitud de expediente digital, se le informa al usuario que puede revisarlo de manera presencial en la sede judicial previa cita que deberá solicitar al correo electrónico dispuesto para ello: Jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co.

Finalmente, se pone en conocimiento la dirección de correo electrónica del apoderado del ejecutante el cual es: felipecristanchoescobar@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
